

"Año del Centenario de la Municipalidad de Esquel", "Año del cuadragésimo aniversario de vigencia ininterrumpida de la Democracia (1983-2023)", "Año del vigésimo aniversario de la Consulta Popular por el "NO A LA MINA".

## **ORDENANZA Nº 208/2023**

# TEMA: RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN Nº 2703/2023

<u>VISTO</u>: La Resolución Nº 2703/2023 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 24 de noviembre del corriente año (Expte. N° 53/22) y,

### CONSIDERANDO:

Que, a través del Acta Acuerdo paritario noviembre 2023, suscripta entre autoridades Municipales y autoridades del Sindicato de obreros y empleados municipales de Esquel y zona oeste, de fecha 24 de noviembre del corriente año, pactan otorgar un bono no remunerativo por la suma de Pesos sesenta mil (\$60.000) para el personal de planta permanente, planta transitoria, jubilados y pensionados y para el personal con modalidad de horas cátedras, dependiente de la Municipalidad de Esquel conforme a la condiciones establecidas en la cláusula segunda del acta acuerdo paritario rubricada por autoridades del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste, y de la Asociación de Trabajadores del Estado.

Que, a través de la Resolución Nº 2703/2023 del Departamento Ejecutivo Municipal, se aprueba abonar el bono no remunerativo, en dos cuotas de pesos treinta mil (\$ 30.000) cada una, a pagarse la primera el día 7 de diciembre de 2023 y la segunda cuota, el día 10 de enero de 2024, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Acta Acuerdo.

Que, en el Art. 3 de dicha Resolución establece que, la misma, deberá elevarse al Honorable Concejo Deliberante para su correspondiente ratificación, y por tal motivo, la comisión de Hacienda emite despacho favorable.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

### <u>ORDENANZA</u>

ART. 1°: RATIFÍQUESE en todos sus términos la Resolución N° 2703/2023 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 24 de noviembre del corriente año, la cual se adjunta como Anexo I de la presente.

ART. 2°: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese. Esquel, 29 de diciembre de 2023.-

Dra. Emiliana Sartotio Becretaria Legislativa a/c H. Concejo Deliberante Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 17º Sesión Ordina del 2023, bajo Acta Nº 34/2023, registrada como Ordenanza Nº 208/2023.

<u>POR TANTO</u>: Téngase como Ordenanza Municipal, registrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 29 de Dec. de 2023.

Américo Austin Secretario de Gobierno Municipalidad de Esquel Matias F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel



# RESOLUCIÓN Nº 2023

### VISTO:

El acta acuerdo paritario Noviembre 2023 rubricada por autoridades municipales, y autoridades del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste, con fecha 24 de Noviembre de 2023, y

#### CONSIDERANDO:

La delicada situación de la macro economía que está atravesando el país y que impacta directamente también en la economía de los trabajadores municipales

Que, ante tal apremiante situación que transcurre en un cambio de gestión, las autoridades vigentes, reunidos con las autoridades gremiales y el intendente electo, acordaron otorgar extraordinariamente un paliativo.

Que, dicho paliativo consiste en un bono no remunerativo por la suma de pesos sesenta mil (\$60.000) para el personal de planta permanente, planta temporaria, jubilados y pensionados, y personal con modalidad de horas cátedras.

Que el mismo será pagadero en dos cuotas de pesos treinta mil cada una a pagarse el día 7 de Diciembre de 2023 la primera cuota , y la segunda el día 10 de Enero de 2024.

Que, corresponde dictar el instrumento legal ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

### POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ESQUEL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI – Nº 46 (Antes 3098)

# RESOLUCION

ART. 1: OTORGASE un bono no remunerativo, por la suma de pesos sesenta mil (\$60.000) para el personal de planta permanente, planta transitoria, jubilados y pensionados, y para el personal con modalidad de horas cátedras dependiente de la municipalidad de Esquel, conforme a las condiciones establecidas en la cláusula segunda del acta acuerdo paritario Noviembre 2023 rubricada por autoridades municipales, y autoridades del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste, y de la Asociación de Trabajadores del Estado, con fecha 24 de Noviembre de 2023

ART .2 : ESTABLESE, que el bono detallado en el art 1, se abonará en dos cuotas de pesos treinta mil (\$30.000) cada una, a pagarse la primera el dia 7 de Diciembre de 2023 y la segunda el dia 10 de Enero de 2024

ART . 3 : ELEVASE, Al Honorable Concejo Deliberante para su aprobación

ART. 4: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese.

Esquel, olde Diciembre

condiciones, establecidas en la cla desta seja

a manele del Auto Acue

de 2023.

Lic Sanchez Wibe Mariela Secretaria de Sobierno Municipalidad de Esquel

POR ELLO, EL HONORABLE CICHOLIO DELIRORANTE DE LA ORIDAD DE

Arg. State ONGARATO Intendente

Municipalidad de Esquel